- 8. Se seleccionará un máximo de 10 propuestas, que posteriormente serán contratadas por la Ciudad Autónoma de Melilla e implantadas en las entidades seleccionadas.
- 9. La Ciudad Autónoma y el jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.
 - 10. La presentación al Concurso supone la plena aceptación de sus Bases, siendo el fallo del jurado inapelable.

ANEXO I. DATOS SOBRE LA ENTIDAD.

IDENTIFICACION			
Denominación de la entidad			
CIF			
Nº Registro Delegación Gob.	F	Fecha de registro	
Nº Registro CAM	F	Fecha de registro	
DOMICILIO SOCIAL			
Dirección			
Teléfonos de contacto	·	Fax	
Correo electrónico	-		
PRESIDENTE DE LA ENTIDAD			
Nombre y Apellidos			
Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico	,		
PERSONA DE CONTACTO			
Nombre y Apellidos			
Dirección			
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			
OTROS DATOS			
Denominación del proyecto			
Empresa colaboradora			
Redactor de proyecto			
Dirección	20 - To 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10		
Teléfonos de contacto		Fax	
Correo electrónico			

El Presidente Fecha y Firma